

PROPUESTA DEL PLAN REGULADOR DEL CANTON DE SIQUIRRES

AUDIENCIA PÚBLICA

AGENDA DE ACTIVIDADES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: 17 de diciembre 2020	Lugar: Gimnasio Municipal	Hora: 4:00 a 6:00 p.m.
ACTIVIDADES	REPRESENTANTES INSTITUCIONALES	TIEMPO
1. Bienvenida y oración de apertura de la Sesión extraordinaria Palabras de señor alcalde	Sr. Randall Black Reid Presidente Concejo Municipal Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	4:00 a 4:10 p.m.
2. Disposiciones sanitarias y de la ejecución de la Audiencia Pública	Lic. Ninotchka Banavides Badilla	4:10 a 4:20 p.m.
3. Exposición de la propuesta del Plan Regulador del cantón de Siquirres	Representantes equipo planificador UNA	4:20 a 5:25 p.m.
Sesión de preguntas individuales 5.1. Consultas orales de las personas participantes 5.2. Recepción de las consultas escritas de las personas participantes	5.1. Respuestas de las personas representantes del equipo planificador UNA y Comisión del Plan Regulador 5.2. Personas Comisión del Plan Regulador de Siquirres	5:25 a 5:55 p.m.
6. Clausura de la Audiencia Pública	Palabras finales Sr. Randall Black Reid.	5:55 a 6:00 p.m.



INICIO DEL PROCESO PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES

De las reuniones de asesoría de la Municipalidad de Siquirres y la Universidad Nacional se firmó un contrato el 21 de setiembre del año 2006 y refrendado por la Contraloría General de la República, el 22 de noviembre del 2006 y el Addendum UNA-ADD-CVE-361-2006, firmado el 15 de noviembre de 2008, para la elaboración del Plan Regulador Cantonal y en Convenio de Transferencia No Reembolsable con el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Municipalidad de Siquirres N.º TR-03/02-G firmado el 14 de febrero de 2005.

Plan Regulador como instrumento de Ordenamiento Territorial

La municipalidad de Siquirres cumple con la Ley de Planificación urbana Art. 17

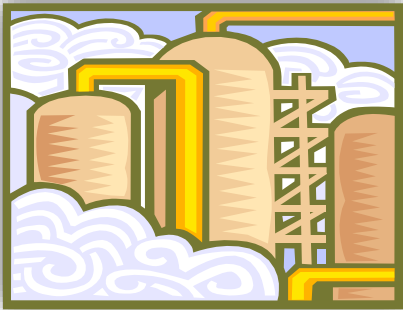
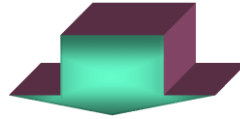
Como acto político, administrativo y legal.

- El gobierno municipal es el encargado de planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional, para lo cual debe implantar un Plan Regulador y los Reglamentos de Desarrollo.
- Así establecido en el artículo 169 de la Constitución Política y los Artículos 15 y 19 de la Ley de Planificación Urbana N°4240.

Qué es un Plan Regulador según la Ley 4240 Ley de Planificación Urbana

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas y reglamentos, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

Los Planes Reguladores Prevén



**LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA CONTRA
USOS INMEDIATOS MOLESTOS Y PELIGROSOS**

**LA RESERVA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
SERVICIOS COMUNALES**



**LA REHABILITACIÓN DE ÁREAS URBANAS,
Y PREVENCIÓN DE SU DETERIORO**

Los Planes Reguladores Prevén

- El estudio de la circulación: la localización de las vías públicas principales y de las rutas y terminales del transporte.
- La adecuada ocupación del territorio que tiene un carácter determinante en el crecimiento de las poblaciones y su seguridad.
- Conveniente acceso de la propiedad a vías públicas y la división adecuada de los terrenos.
- La vivienda y renovación urbana
- El uso optimo de los recursos naturales, ya que la intensidad de su aprovechamiento, o la incorporación **de algún uso** agrega un efecto a veces **degradante del medio** natural o bien **aumenta la catástrofe** cuando esta ocurre, por ejemplo:



**DESTRUCCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL
Y LA CONSECUENTE EROSIÓN**

DESLIZAMIENTOS SOBRE VIVIENDAS

CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS



¿Cómo se estructura un Plan Regulador?

Según EL Manual de Procedimientos para la redacción y elaboración del planes reguladores, se debe desarrollar un proceso metodológico que contempla al menos seis fases.

Proceso Metodológico	Fase de Recopilación de Datos
	Fase de Análisis y Diagnóstico
	Fase de Pronóstico
	Fase de Propuestas
	Fase de Aprobación y Adopción
	Fase de Gestión para la Implementación

COMPONENTES DEL PLAN REGULADOR

Según su definición, consta de tres componentes:

Los estudios científicos elaborados para cada una de las etapas del plan:

Diagnóstico

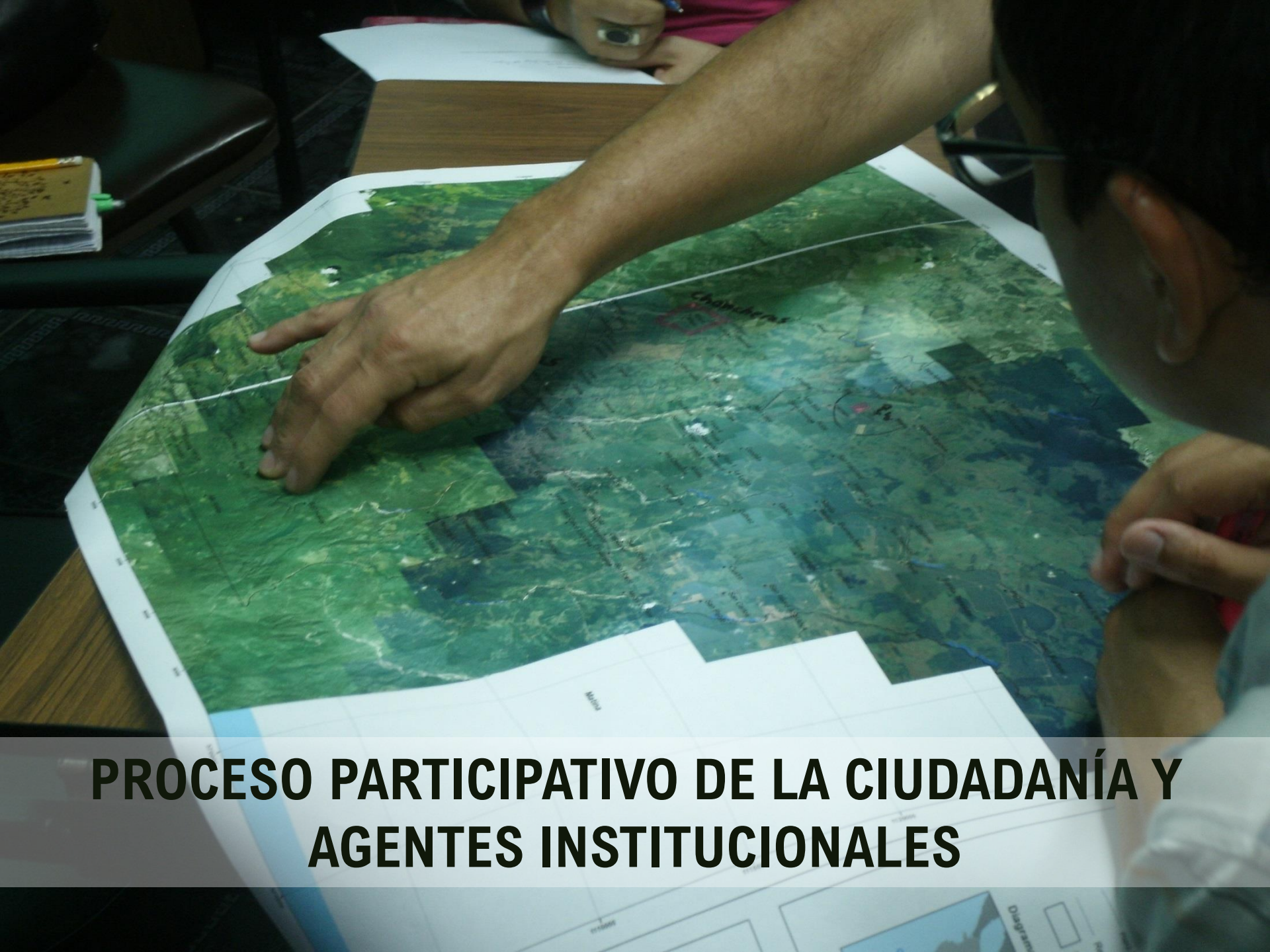
Pronóstico

Propuestas

La cartografía analítica y oficial del plan regulador.

Los reglamentos de plan regulador, que según el artículo 21 de la Ley No. 4240 son:

1. Zonificación (de los usos de la tierra);
2. Fraccionamiento y urbanización (sobre división y habilitación de los terrenos);
3. El mapa oficial (que ha de tratar de provisión y conservación de los espacios para vías públicas y áreas comunales);
4. Renovación urbana (relacionado al mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso o en estado de deterioro);
5. Construcciones (concierno a obras de edificación).



**PROCESO PARTICIPATIVO DE LA CIUDADANÍA Y
AGENTES INSTITUCIONALES**

PROCESO PARTICIPATIVO DE LA CIUDADANÍA Y AGENTES INSTITUCIONALES

Durante las fases de Diagnóstico, pronóstico y propuestas se realizaron 43 talleres

En todos los distritos
con distintos agentes
sociales:

Organizaciones
comunales y
asociaciones de
desarrollo del cantón

Instituciones públicas
presentes en el
cantón

Sector comercio y
transportes

Grupos de mujeres y
producción

ASADAS del cantón y
personas líderes
comunales

Grupos de jóvenes

Representantes
agroindustriales
del cantón

Con personas
representantes
Instituciones públicas









GIRAS TRABAJO DE CAMPO



GIRAS TRABAJO DE CAMPO







10 de julio 2019
Exposición sobre la propuesta de Zonificación



TALLER DE PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN

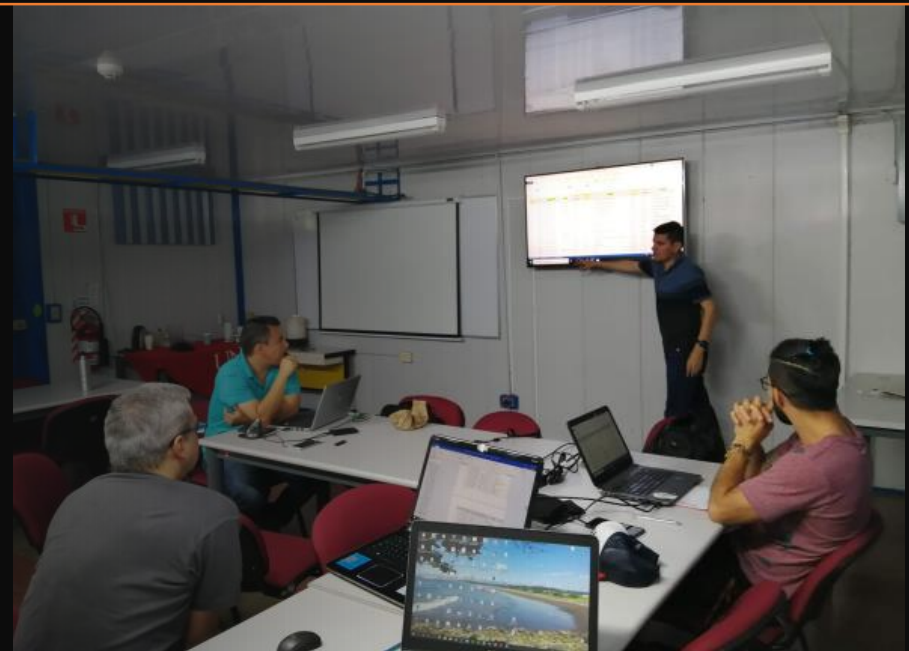
Fecha 28/11/19

**PERSONAS
REPRESENTANTES DE LA
COMISIÓN DEL PLAN
REGULADOR DE
SIQUIRRES**

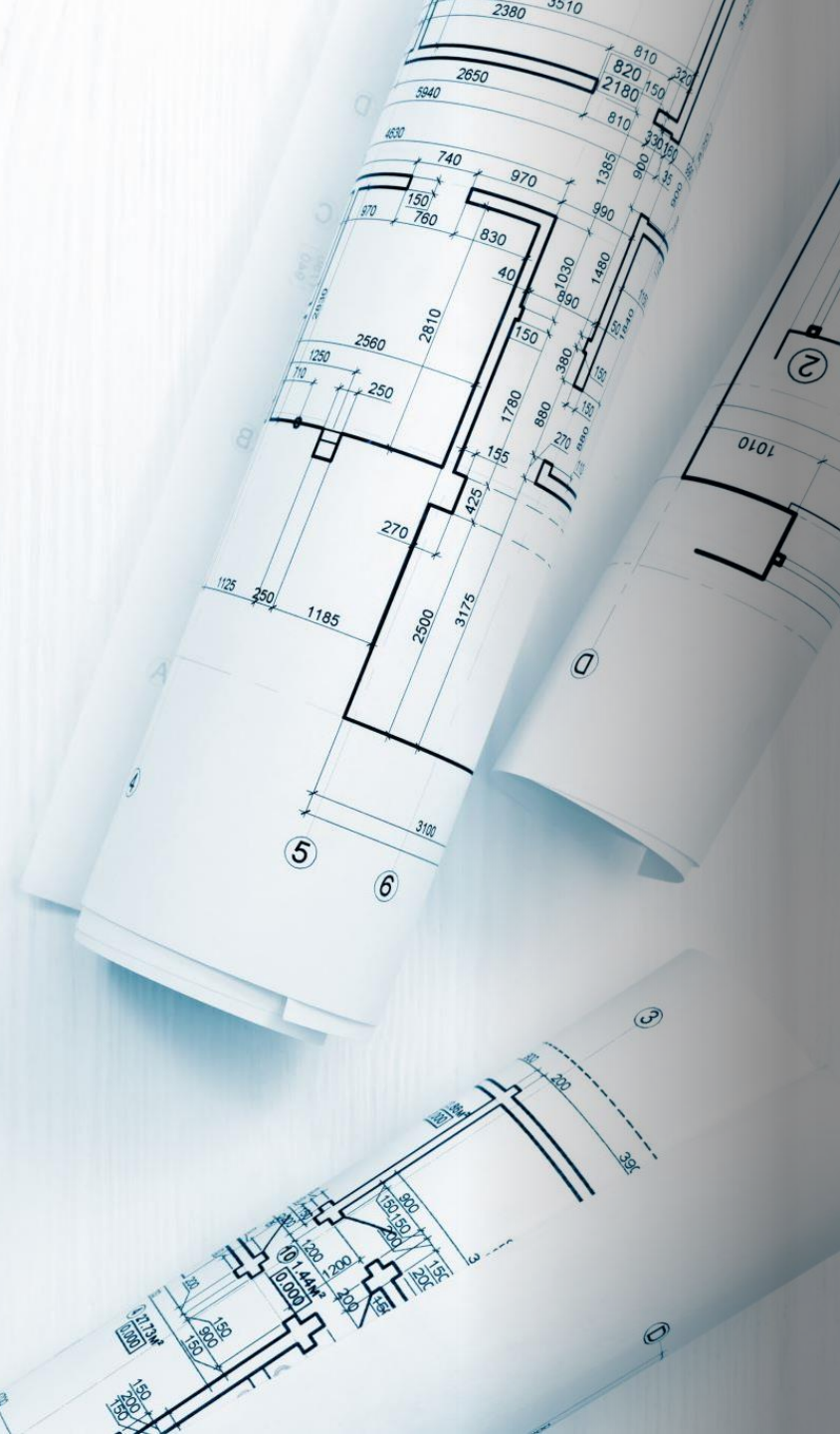


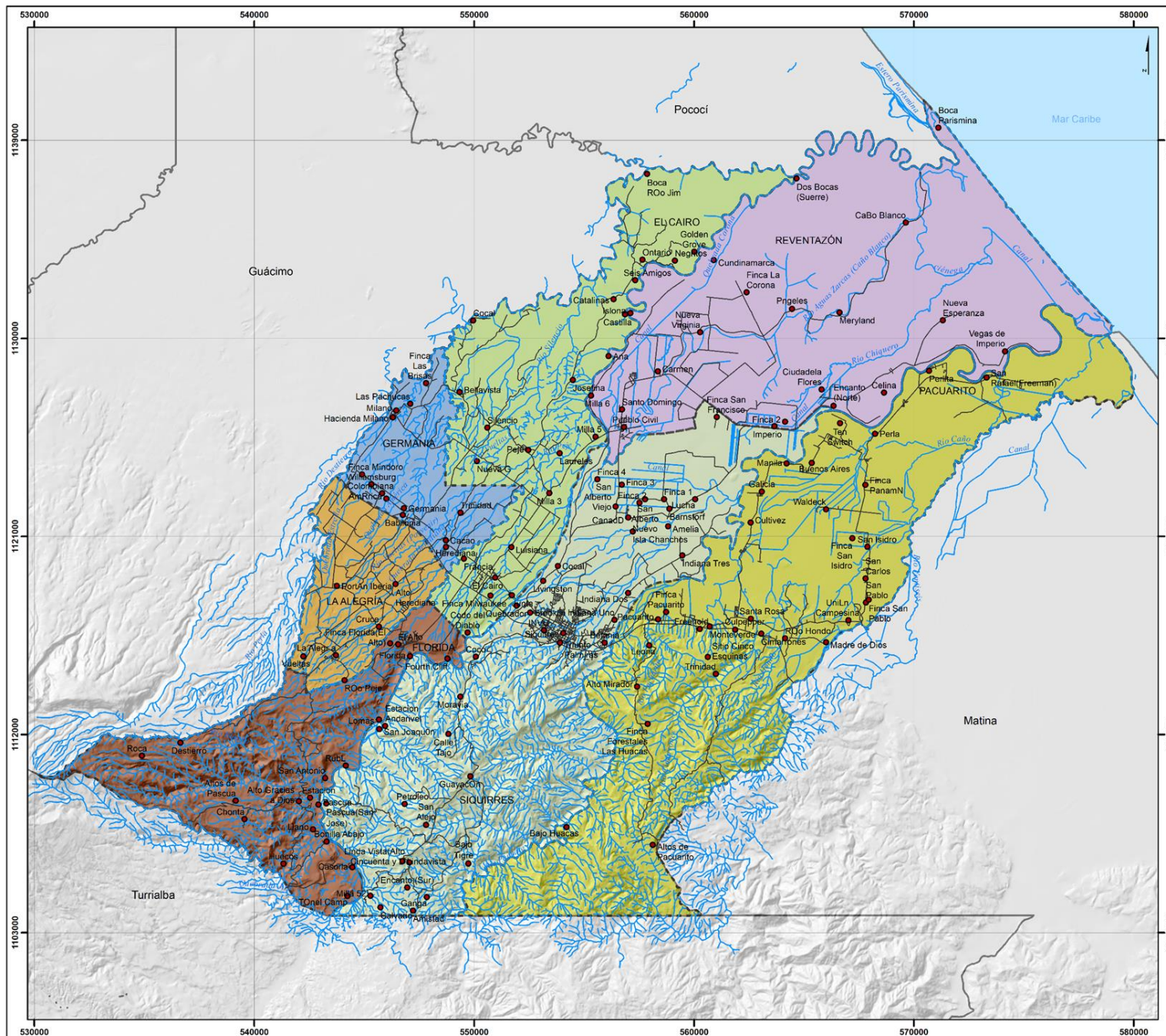


TRABAJO DE EQUIPO PARA LA PROPUESTA FINAL DE LA ZONIFICACIÓN



PROPUESTA DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE SIQUIRRES





Cantón 703: Siquirres **División Político-Administrativo.**

Simbología

- Poblados
- Red Vial
- Red Hídrica
- - - Límite Distrital
- Límite Cantonal

Distritos

- El Cairo
- Florida
- Gemanía
- La Alegria
- Pacuarito
- Reventazón
- Siquirres

Diagrama de Ubicación



Escala: 1: 160 000

Proyección CRTM05
 Transverse Mercator
 Datum: WGS 1984

Plan Regulador **Siquirres**

Asistencia Técnica ECG-UNA

Coordinadora:
 MSc. Lidia Oras Arguedas

Diseño Gráfico:
 Geó. Yaudith Sibaja Araya
 Geó. Luis F. Sandoval Murillo

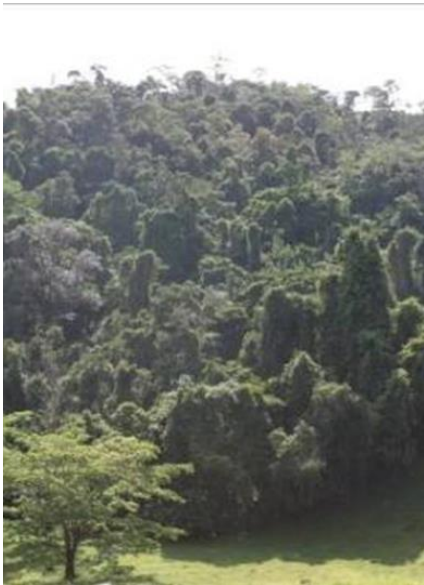
Fuente Cartográfica:
 Equipo Técnico Plan Regulador.
 IGN. (2008). Costa Rica. Topónimos a escala 1:5.000. SNIT.
 IGN. (2016). División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica, por Provincia, Cantón y Distrito. Escala 1:5.000. SNIT.
 ECG. (2012). Levantamiento y Verificación Red Vial. Escala 1:5.000.
 IGN. (2008). Hidrografía 1:5.000 (Costa Rica). SNIT.

Nota:
 Para efecto de visualización la representación cartográfica se realiza a escala 1: 160.000, la escala original de los datos se especifica en la fuente.



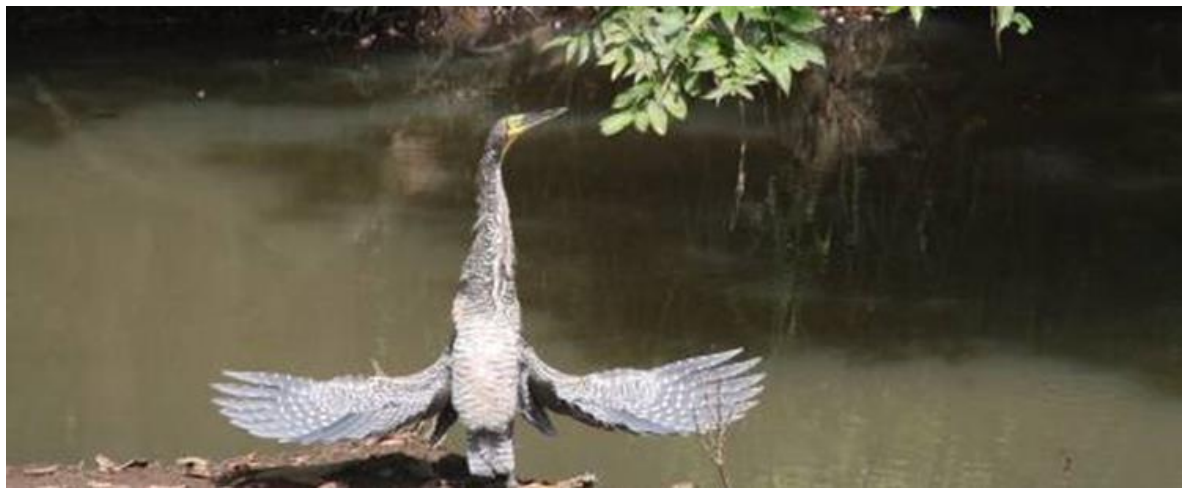
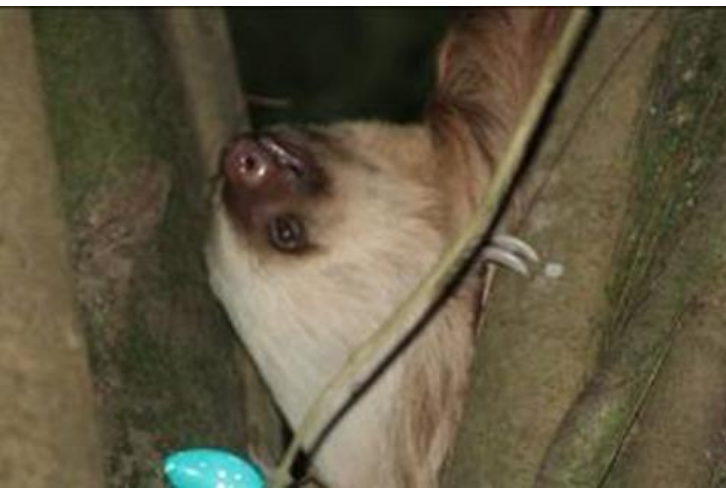
Municipalidad de Siquirres.
 Escuela de Ciencias Geográficas.
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

15/1/2019











ZONIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE FRAGILIDAD AMBIENTAL SUBCLASES

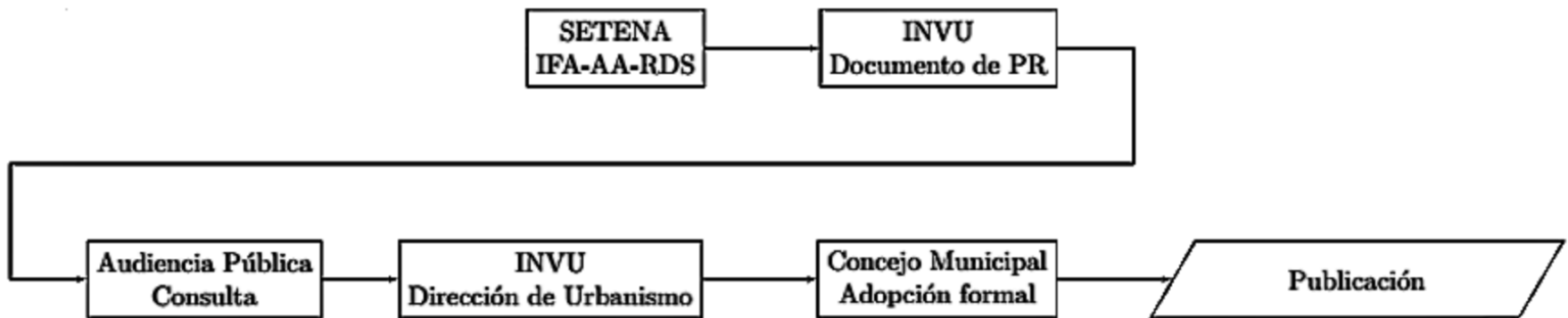
El Decreto Ejecutivo 32967 MINAE (2006), en su procedimiento técnico para la introducción de la variable ambiental en los Planes Reguladores, indica:

La elaboración del mapa IFA Subclase

El mapa se crea a través de la integración de cuatro factores denominados:

- ✓ **Geoaptitud**
 - ✓ **Edafoaptitud**
 - ✓ **Bioaptitud**
 - ✓ **Antropoaptitud**
-
- Zonas definidas para el establecimiento de orientaciones de desarrollo del territorio, desde las particularidades ambientales que lo caracterizan.
 - Estas zonas fueron acatadas en las propuestas de los usos del suelo de la propuesta del Plan Regulador del cantón de Siquirres.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES



Mediante resolución No. 1220-2002, la Sala Constitucional

...“estima que debe ser requisito fundamental el que todo Plan Regulador deba contar, de previo a ser aprobado y desarrollado, con un examen de impacto ambiental desde la perspectiva que da el artículo 50 constitucional”.

Derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Mapa N° 22
IFA Subclases



mideplan

Municipalidad de Siquirres
Escuela de Ciencias Geográficas
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Simbología

- Poblados
- Red Hidrica
- Red Vial
- Zona Marítimo Terrestre

Subclases

- I-A
- II-A
- II-B
- II-C
- II-D
- III-A
- III-B
- III-C
- IV-A
- IV-B
- V-A

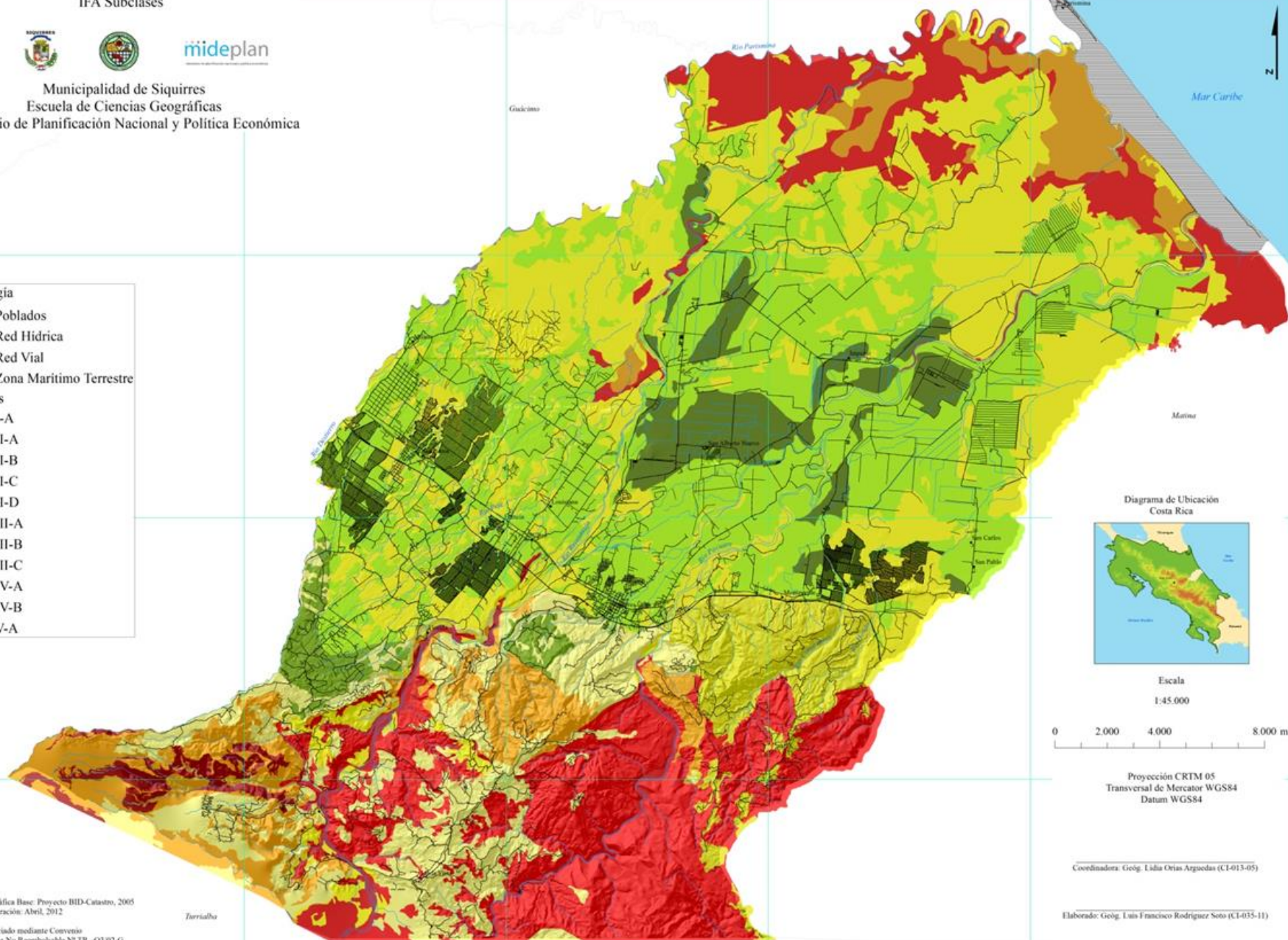


Diagrama de Ubicación
Costa Rica



Escala
1:45.000

0 2.000 4.000 8.000 m

Proyección CRTM 05
Transversal de Mercator WGS84
Datum WGS84

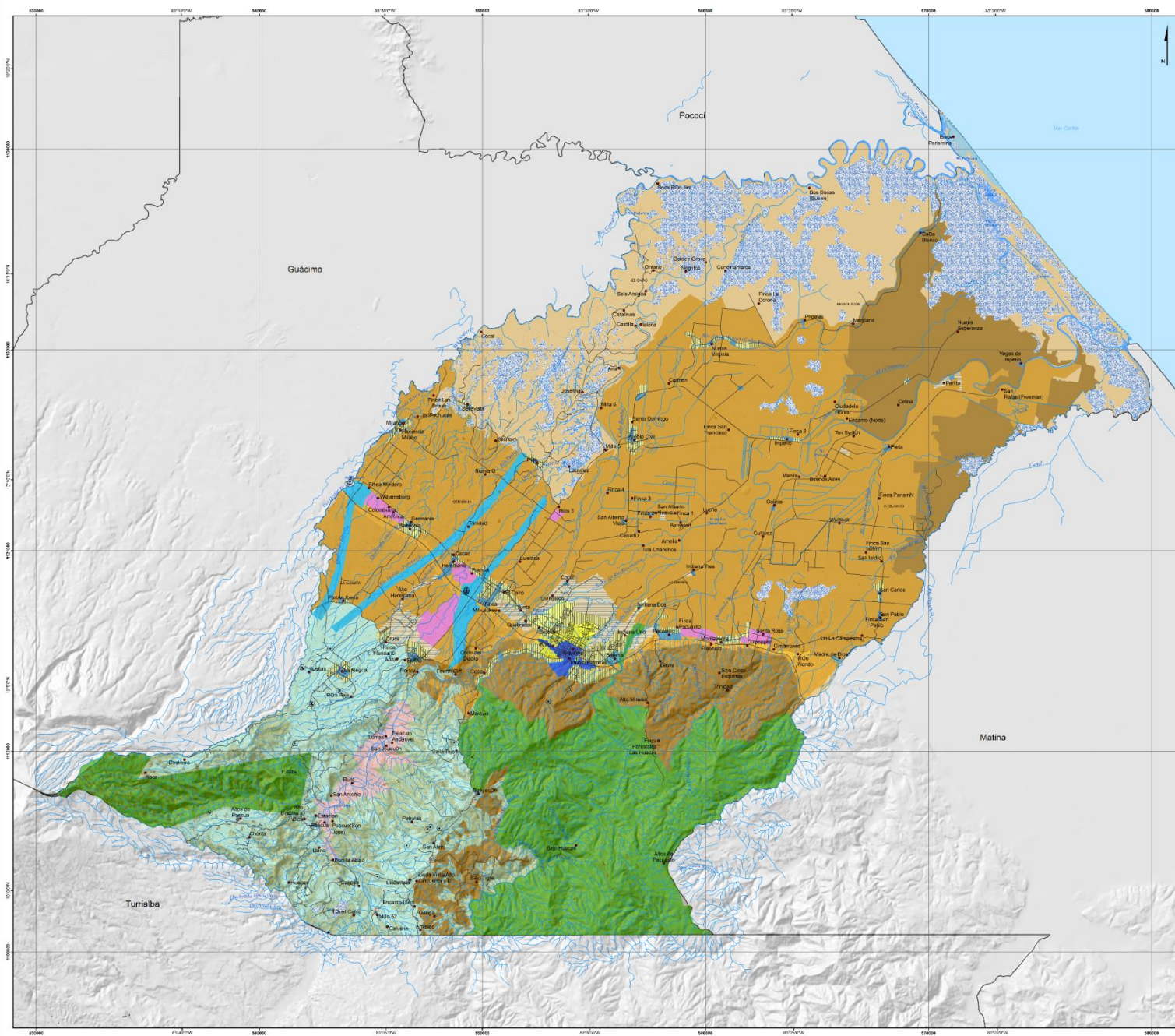
Coordinadora: Geólg. Lidia Orta Arguedas (CI-013-05)

Elaborado: Geólg. Luis Francisco Rodríguez Soto (CI-035-11)

Diseño Cartográfico: Geólg. Esteban Aguilar Castillo (CI-034-11)

Fuente Cartográfica Base: Proyecto BID-Catastro, 2005
Fecha de Elaboración: Abril, 2012

Proyecto financiado mediante Convenio
de Transferencia No Recaudable N° TR-03/02-G,
Entre El Fondo de Preinversión del MIDEPLAN
y la Municipalidad del Cantón de Siquirres.



Cantón 703: Siquirres
Zonificación

Simbologia

- Poblados
- (*) Nacientes
- Red Vial
- Red Hídric
- Curvas

Zonificación

Zonas

- | | |
|---|---|
|  | ZAET-1, Zona Agroecoturística Uno |
|  | ZAET-2, Zona Agroecoturística Dos |
|  | ZAG 1, Zona Agrícola Uno |
|  | ZAG 2, Zona Agrícola Dos |
|  | ZAG 3, Zona Agrícola Tres |
|  | ZCH, Zona de Captación Hídrica |
|  | ZCS, Zona Mixta Comercial y Servicios |
|  | ZEPHR, Zona Embalse Proyecto Hidroeléctrico Rev |
|  | ZMCI, Zona Mixta Comercial Industrial |
|  | ZMT, Zona Marítimo Terrestre |
|  | ZP, Zona de Protección |
|  | ZPH, Zona de Protección de Humedales |
|  | ZPICP, Zona Público Inst Comercial Perifericos |
|  | ZPICIS, Zona Público Inst Comercial Siquierres |
|  | ZRAD, Zona Residencial de Alta Densidad |
|  | ZRBD, Zona Residencial de Baja Densidad |
|  | ZRMD, Zona Residencial de Media Densidad |
|  | Área Protección de Nacientes |
|  | Renovación Urbana |
|  | Límite Distrital |
|  | Límite Cantonal |

Diagrama de Ubicación



Escala: 1: 55.000
Proyección CRTM05
Transverse Mercator
Datum: WGS 1984

Plan Regulador Siquirres

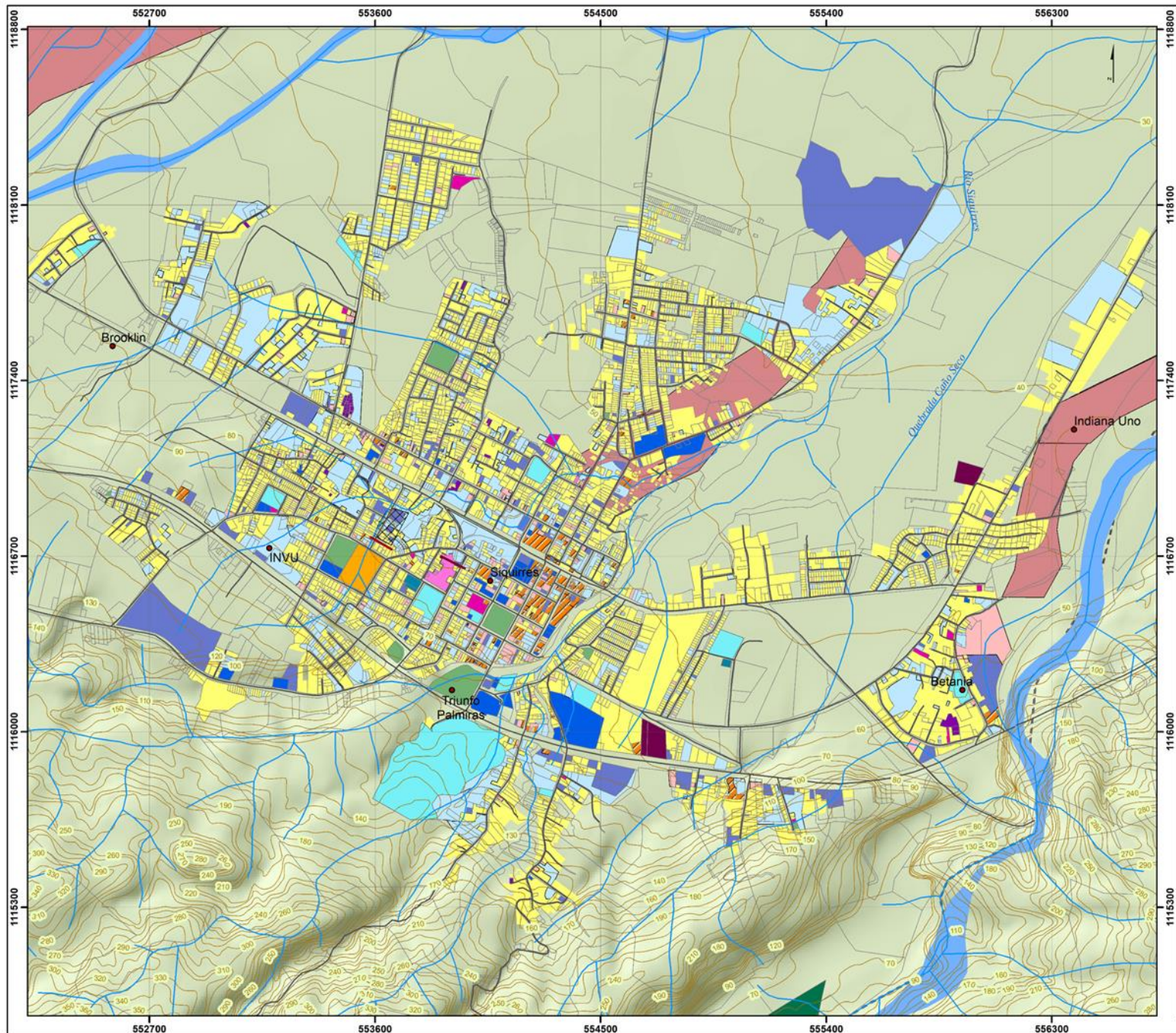
Asistencia Técnica ECG-UNA

Coordinadora:
MSc. Lidia Orías Arguedas

Diseño Gráfico:
Geó. Yaudith Sibaja Araya
Geó. Luis F. Sandoval Muñoz

Fuente Cartográfica:
 Equipo Técnico Plan Regulador
 IGN. (2005). Costa Rica. Topónimos a escala 1:5.000. SNT.
 IGN. (2016). División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica, por Provincia, Cantón y Distrito a escala 1:5.000. SNT.
 ECO. (2012). Levantamiento y Verificación Rad. Vial. Escala 1:5.000.
 IGN. (2008). Hidrografía 1:5.000. SNT.
 IGN. (2008). Curvas de nivel cada 10 metros 1:5.000. SNT.
 ECG-JUA. (2016). Levantamiento de Campo: delimitación de áreas urbanas. Escala: 1:5.000.
 ECG-JUA. (2015). Identificación de Áreas de Renovación Urbana. Escala: 1:5.000.
 IGN. (2016). Sistema de Gestión Vial. (2012). Red Vial del Cantón de Siquirres. Escala 1:5.000.
 Esquivel, J. (2012). Imágenes de satélite de resolución espacial y 5 bandas espectrales. Braunsburg an der
 Havel, República Argentina. Escala 1:25.000.

Nota:
Para efecto de visualización la representación cartográfica se realiza a escala 1:56.000, la



Cantón 703: Siquirres Usos del Suelo Cabeceras de Distrito, Siquirres

Simbología

- | | |
|-----------------------|------------------|
| ● Poblados | ■ Áreas Instituc |
| — Red Hídrica | ■ Asent. Inform |
| — Red Vial | ■ Cementerio |
| — Curvas | ■ Comercial |
| — Parada de Taxis | ■ Educación |
| — Parada Taxi Carga | ■ Iglesia Católi |
| ■ Áreas Protegidas | ■ Industrial |
| ■ Parada de Buses | ■ Mixto |
| ■ Áreas de Extracción | ■ Otros Usos |
| ■ Mosaico Catastral | ■ Recreativo |
| — Limite Distrital | ■ Residencial |
| ■ Uso Suelo | ■ Salud |
| ■ Agroindustria | ■ Servicios |

Diagrama de Ubicación



Escala: 1: 14 000
Proyección CRTM05
Transverse Mercator
Datum: WGS 1984

Plan Regulator Siquirres

Asistencia Técnica ECG-UNA

Coordinadora:
MSc. Lidia Orias Arguedas
Diseño Gráfico:
Geó. Yaudith Sibaja Araya
Geó. Luis F. Sandoval Munillo

Fuente Cartográfica:
Equipo Técnico Plan Regulator.
IGN. (2005). Costa Rica. Topónimos a escala 1:5.000. SNIT
IGN. (2016). División Territorial Administrativa de la Rep de Costa Rica, por Provincia, Cantón y Distrito. Escala 1: SNIT
ECG. (2012). Levantamiento y Verificación Red Escala 1:5.000.
IGN. (2008). Hidrografía 1:5.000. SNIT.
IGN. (2008). Curvas de nivel cada 10 metros 1:5000. SNIT
ECG-UNA. (2016). Levantamiento de Campo, delimitación áreas urbanas. Escala 1: 5.000.

Nota:
Para efecto de visualización la representación cartográfica se realiza a escala 1: 14.000, la escala original de los datos se especifica en la fuente.



Municipalidad de Siquirres
Escuela de Ciencias Geográficas
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

18/1/2019

TABLA DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PRUPUESTA DEL PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES

[illegible]

TABLA DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PRUPUESTA DEL PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES

Sector	USO	Simbología	Densidad	Lote Mínimo	Alt. Max	Niveles	Frente Min.	Cobert. Max.	Frontal	Posterior	Lateral
Z-8	Protección Humedales	ZPH	0.2 viv-ha	50000 m2	8m	1 piso	100m	1%	40m	40m	40m
Z-9	Z. Protección de Áreas de Captación	ZPAC	8 viv/ha	1200 m2	7 m	2 pisos	20 m	40%	6 m	6m	3m
Z-10	Z. Agrícola Uno	ZAG-1	0.5 viv-ha	20000 m2	8m	1 piso	50m	10%	20m	5m	5m
Z-11	Z. Agrícola Dos	ZAG-2	1 viv-ha	10000 m2	8m	2 pisos	25m	10%	10m	5m	5m
Z-12	Z. Agrícola Tres	ZAG-3	1 viv-ha	10000 m2	8m	2 pisos	25m	10%	10m	5m	5m
Z-13	Z. Agroecoturística Uno	ZAET-1	4 viv-ha	5000 m2	8m	2 pisos	30m	10%	10m	5m	5m
Z-14	Z. Agroecoturística Dos	ZAET-2	10 viv-ha	2500 m2	8m	2 pisos	30m	20%	10m	5m	5m
Z-15	Z. Mixta Comercial Industrial	ZMCI	10 viv-ha	5000 m2	20m	3 pisos	25m	20%	10m	5m	5m
Z-16	Z. Mixta Comercial y Servicios	ZCS	20 viv-ha	5000 m2	20m	3 pisos	25m	50%	10m	5m	5m
Z-17	Z.Turística Lineal Uno	ZTL-1	20 viv-ha	1000 m2	7m	2 pisos	20m	40%	6m	6m	3m
Z-18	Z.Turística Lineal Dos	ZTL-2	10 viv-ha	5000 m2	6m	1 piso	25m	10%	10m	5m	5m

TABLA DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PRUPUESTA DEL PLAN REGULADOR DE SIQUIRRES

[illegible]

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO

REGLAMENTO DE VIALIDAD

REGLAMENTO DE RENOVACIÓN URBANA

REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

REGLAMENTO DEL MAPA OFICIAL



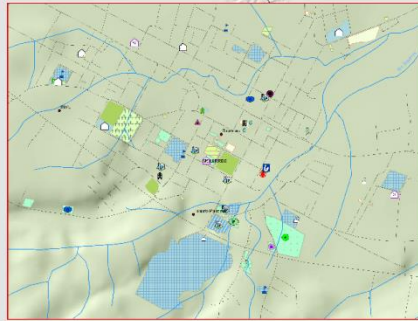
REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO

Este reglamento está directamente asociado a los mapas de Zonificación, de usos del suelo de este plan regulador, así como al resto de la reglamentación y documentación que lo componen.

Señala la Descripción de las Zonas de Uso y sus parámetros urbanísticos, e incluye como anexos con igual fuerza normativa la Tabla de Parámetros Urbanísticos y la Tabla General de Usos/Actividades del Suelo para cada zona.

Con el propósito de regular las diferentes actividades y aquellas que pudiesen resultar molestas o incompatibles en el cantón, el uso del suelo se clasifica en los siguientes tipos:

- ✓ **Usos Conformes**
- ✓ **Usos No Conformes**
- ✓ **Usos Condicionales**



Cantón 703: Siquirres Mapa Oficial.

Simbología	
• Poblados	Centros de Salud
Red Vial	IB Clínica
Red Hídrica	• EBAIS
Red Hidroica	• Ministerio de Salud Siquirres
Gobernamental Público	• Sucesos OC 55
• INS	• ASADAS
• ICE	• Comunal
• CNP	• Guardia
• MAG	• Salones Comunitarios
• IMAS	• Edificaciones
• PANI	• Cementerio
• Banco	• Comunal
• MINAE	• Educación
• Bomberos	• Fuerza Pública
• Antena ICE	• Gobierno Municipal
• Municipalidad	• Plaza o Recreación
• Fuerza Pública	• Religioso o Culto Público
• Ministerio de Trabajo	• Propiedad Municipal
Centros Educativos	• Límite Distrital
• Escuela Pública	• Límite Cantonal
• Colegio Público	
• Universidad Pública	
• Biblioteca Pública	

Diagrama de Ubicación



Escala: 1: 55 000
0 2.5 5 10 Km

Proyección CRTM05
Transverse Mercator
Datum: WGS 1984

Plan Regulatorio Siquirres

Asistencia Técnica ECG-UNA

Coordinadora:
MSc. Lidia Oñas Argüedas

Diseño Gráfico:
Geog. Yessidil Salgado Araya
Geog. Luis F. Sandoval Murillo

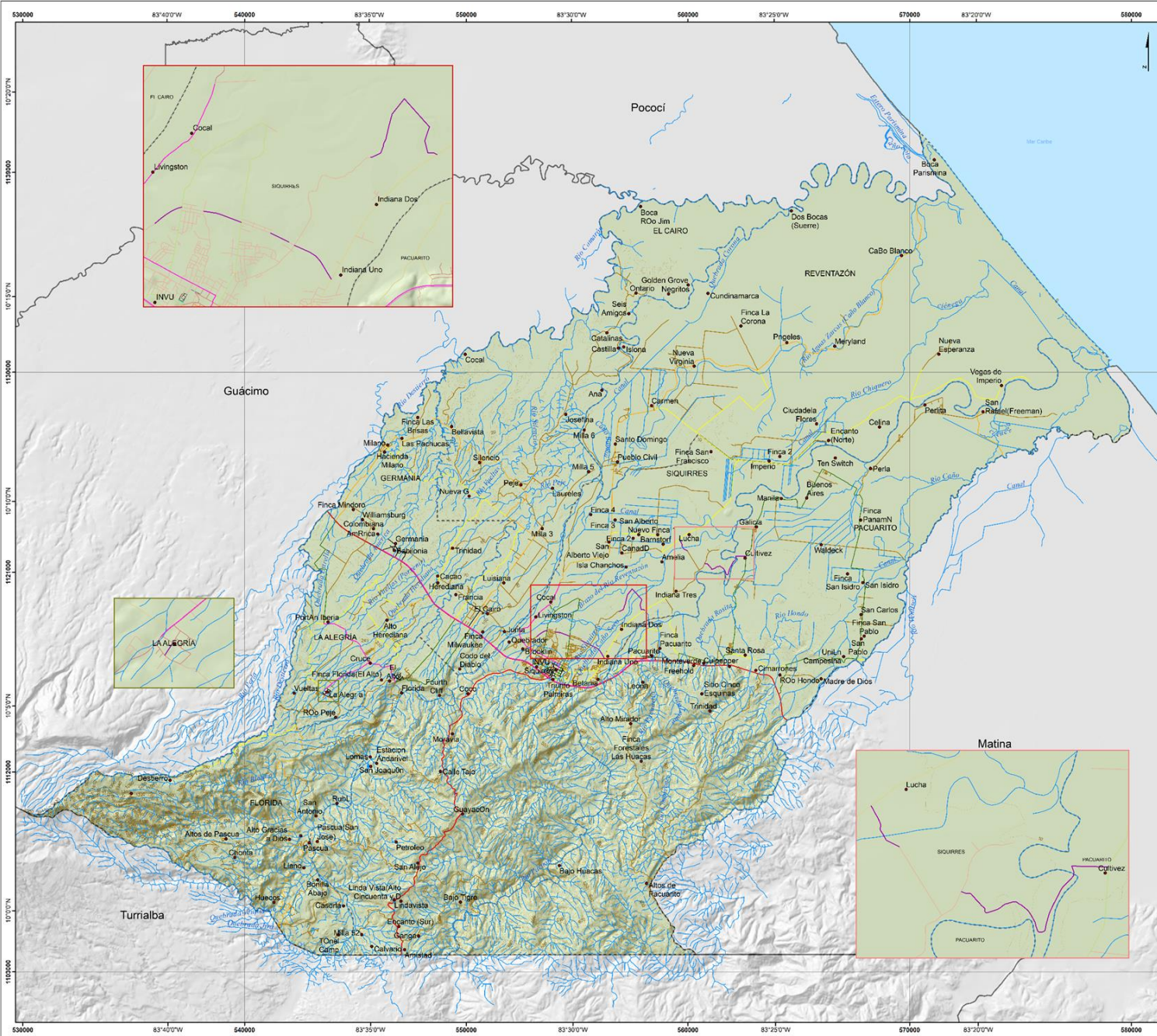
Fuente Cartográfica:
Escala Técnica Plan Regulatorio:
IGN (2005). Costa Rica, topografía a escala 1:50,000. IGN
IGN (2016). División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica, por Provincia, Cantón y Distrito.
Escala 1:500,000. IGN
ECG (2013). Levantamiento y Verificación Red Vial. Escala 1:50,000
IGN (2008). Hidrografía 1:50,000. IGN
ECG-UNA (2013). Levantamiento de Campo, zona del Suroeste. Escala 1:50,000
MEP. Base de datos Ministerio de Educación Pública.

Nota:
Para efecto de visualización la representación cartográfica se realizó a escala 1:55,000,
la escala original de los datos se especifica en la fuente.



Municipalidad de Siquirres
Cajera de Correo Geográfico
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

3/20/2020



Cantón 703: Siquirres. Vialidad Oficial.

Simbología

- Poblados
- Red Hídrica
- Parada de Taxis
- Red Vial Propuesta
- Ciclovia Propuesta
- Parada Taxis de Carga
- Bulevar

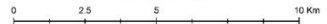
Vialidad

- Cuadrante Urbano
- Local
- Local Primaria
- Local Secundaria
- Primaria
- Terciaria
- Curvas
- Parada de Buses
- Límite Distrital
- Límite Cantonal

Diagrama de Ubicación



Escala: 1: 80 000



Proyección CTRM05
Transverse Mercator
Datum: WGS 1984

**Plan Regulador
Siquirres**

Asistencia Técnica ECG-UNA

Coordinador:
MSc. Lidia Oras Arguedas

Diseño Gráfico:
Geog. Yaudín Sibaja Araya
Geog. Luis F. Sandoval Murillo

Fuente Cartográfica:
Equipo Técnico Plan Regulador.
IGN. (2005). Costa Rica. Topónimos a escala 1:5.000. SNIT.
IGN. (2016). División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica, por Provincia, Cantón y Distrito. Escala 1:5.000. SNIT.
ECG. (2012). Levantamiento y Verificación Red Vial. Escala 1:5.000.

Nota:
Para efecto de visualización la representación cartográfica se realizó a escala 1: 80.000, la escala original de los datos se especifica en la fuente.



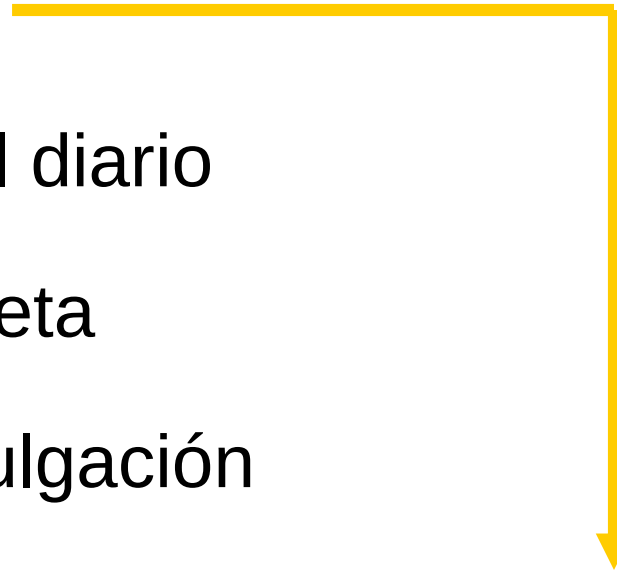
Municipalidad de Siquirres.
Escuela de Ciencias Geográficas.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

3/17/2020

IMPLEMENTACIÓN

p r o c e s o

- 1°- La aprobación
- 2°- Publicación en el diario
Oficial la Gaceta
- 3°- Promoción y divulgación
- 4°- Seguimiento y monitoreo



INVU



Audiencia Pública



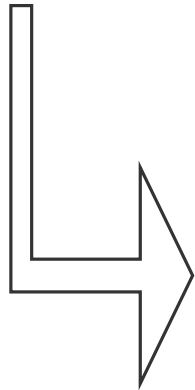
GRACIAS!

SEGUIMIENTO DEL PLAN REGULADOR

La Administración de este Plan Regulador estará a cargo del Gobierno Local

Los Artículos 59 y 60 de la Ley 4240 de Planificación Urbana establecen que para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador se constituirá una oficina de la administración local o una **comisión o junta** formada por regidores, funcionarios y vecinos interesados. Esta comisión será la encargada de dar seguimiento al Plan Regulador.

Funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador:



- Velar por su **correcta aplicación**,
- **Analizar** aquellos **casos particulares** que requieran un criterio específico y una toma de decisión particular, que esté fuera del alcance exclusivo del técnico municipal,
- **Estudiar** los **casos conflictivos** y **asesorar** al personal municipal sobre la aplicación de restricciones,
- Cuando la Comisión trate de asuntos que circunstancialmente afecten a otros organismos, **solicitar asesoramiento** y **consultar** al organismo afectado, pudiendo pedir el envío de un representante en caso de que la magnitud del caso lo requiera,
- **Preparar y recomendar** las **modificaciones** y enmiendas que sean necesarias para mantener el plan regulador al día,
- **Llevar un control** de los permisos y licencias que se otorguen, elaborando un inventario que facilite la actualización del plan regulador.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR

El Plan Regulador deberá ser actualizado como máximo cada cinco años.

Modificaciones y actualización del Plan Regulador.

Para la modificación, suspensión o derogación parcial o total del Plan Regulador deberán seguirse las disposiciones y procedimientos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 4240 de Planificación Urbana, así como en el Manual de Procedimientos para la Redacción y Elaboración de Planes Reguladores, de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, publicado en La Gaceta Oficial N° 18, con fecha 31 de enero 2018.

REGLAMENTO DE VIALIDAD

El Reglamento de vialidad incluye los siguientes temas:

- Las competencias sobre la vialidad
- La jerarquía vial
- Los derechos de vía y la publicidad
- Las mejoras en la infraestructura vial
- Parqueos en la vía, terminales y estacionamientos
- La reorganización del tránsito en el centro urbano de Siquirres y los paseos peatonales
- Las servidumbres de líneas vitales y las redes de cañería, de aguas servidas, negras y pluviales.

REGLAMENTO DE RENOVACIÓN URBANA

Artículo 169 de la Constitución Política. Cap. 6

El artículo 1 de la Ley de Construcciones N°. 833

La Ley de Planificación Urbana N.º 4240 y sus reformas

El Código Municipal, Ley N.º 7794 del 27 de abril de 1998

Regula los Procesos de Renovación Urbana (en los distritos y centros urbanos) asumiendo las disposiciones que en su Capítulo 6 establece la Ley 4240.

Regulaciones para conservar, rehabilitar o remodelar las áreas urbanas defectuosas, deterioradas o en decadencia.

También la carencia de servicios y facilidades comunales, o cualquier otra condición adversa a la seguridad, salubridad y bienestar generales.

REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES

Artículo 169 de la Constitución Política. Cap. 6

El artículo 1 de la Ley de Construcciones No. 833

La Ley de Planificación Urbana N.º 4240 y sus reformas

El Código Municipal, Ley N.º 7794 del 27 de abril de 1998

Porcentaje de cesión de parque y facilidades comunales

Zona Propuesta	Cesión por fraccionamiento
Z. Agrícola Tres	15%
Z. Agroecoturística Dos	15%
Z. Mixta Comercial Industrial	No cede
Z. Mixta Comercial y Servicios	8%
Z. Residencial Alta Densidad Urbanizada	8%
Z. Residencial Alta Densidad No Urbanizada	10%
Z. Residencial Media Densidad Urbanizada	10%
Z. Residencial Media Densidad No Urbanizada	12%
Z. Residencial Baja Densidad	12%
Z. Público Institucional Comercial Siquirres	No cede
Z. Público Institucional Comercial Periféricos	10%

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Normar y dictar las reglas en materia de construcción a nivel local, tales como

- Permisos de construcción
- Alineamientos municipales
- Demoliciones

Lograr la seguridad, salubridad, protección ambiental y ornato de las estructuras o edificaciones, sin detrimento de la normativa contemplada en la Ley de Construcciones N° 833 y su Reglamento, y el Reglamento de Construcciones del INVU.

REGLAMENTO DEL MAPA OFICIAL

El mapa oficial es el conjunto de planos que en forma clara indica los trazados de vías públicas y áreas de reserva para usos y servicios comunales, los cuales constituyen bienes demaniales.

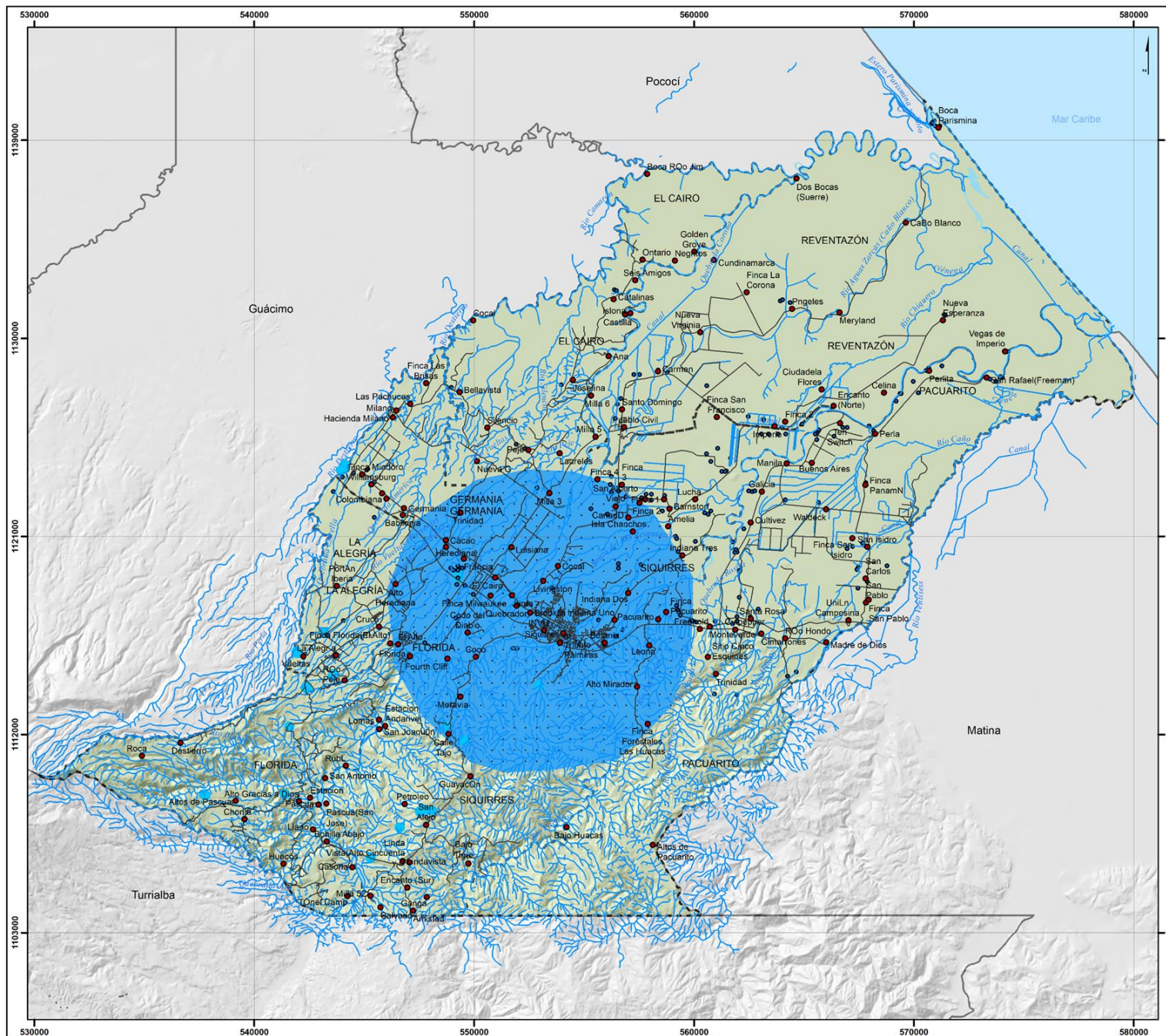
Artículo 169 de la Constitución Política. Cap. 6

El artículo 1 de la Ley de Construcciones No. 833

La Ley de Planificación Urbana N.º 4240 y sus reformas

El Código Municipal, Ley N.º 7794 del 27 de abril de 1998

Regula los Procesos de Renovación Urbana (en los distritos y centros urbanos) asumiendo las disposiciones que en su Capítulo 6 establece la Ley 4240.



Cantón 703: Siquirres

Cuerpos de Agua.

Simbología

- Poblados
- Red Vial
- Red Hídrica
- Pozos
- Nacientes
- Área de influencia de 100
- Área de influencia de 200
- Área de Influencia de pozos
- Acuífero
- Cuerpos de Agua
- - - Límite Distrital
- Límite Cantonal

Diagrama de Ubicación



Escala: 1: 160 000

0 2.25 4.5 9 Km

Proyección CRTM05
Transverse Mercator
Datum: WGS 1984

Plan Regulador
Siquirres

Asistencia Técnica ECG-UNA

Coordinadora:
MSc. Lidia Orías Arguedas

Diseño Gráfico:
Geó. Yaudith Sibaja Araya
Geó. Luis F. Sandoval Murillo

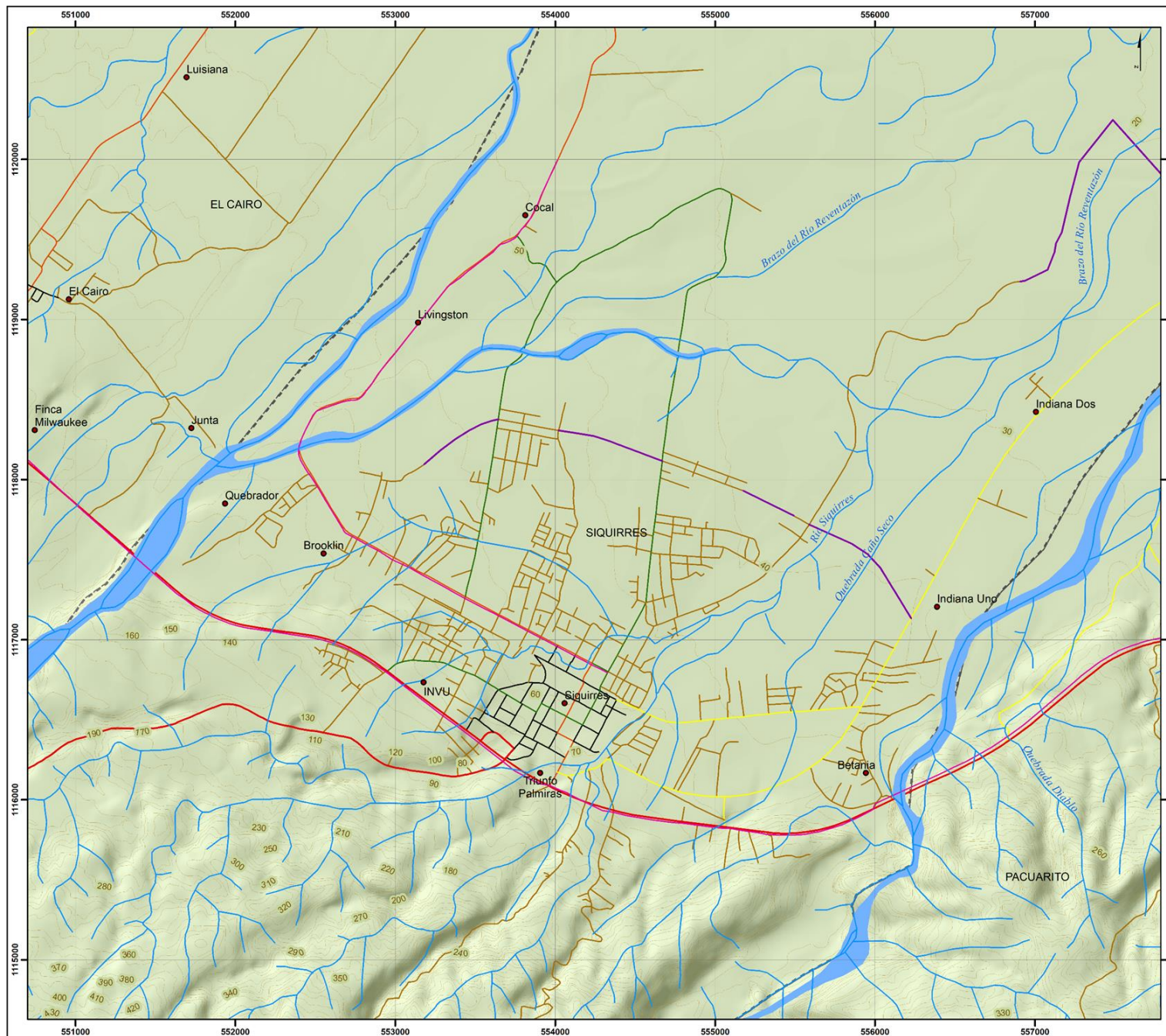
Fuente Cartográfica:

Equipo Técnico Plan Regulador.
IGN. (2005). Costa Rica. Topónimos a escala 1:5.000. SNIT.
IGN. (2016). División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica, por Provincia, Cantón y Distrito. Escala 1:5.000. SNIT.
ECG. (2012). Levantamiento y Verificación Red Vial. Escala 1:5.000.
IGN. (2008). Hidrografía. Escala 1:5.000. SNIT.
IGN. (1981). Hojas Topográficas Escala 1:50.000, Barbilla, Bonilla, Guácimo, Matina, Parímina, Turcúrique.

Nota:
Para efecto de visualización la representación cartográfica se realiza a escala 1: 160.000, la escala original de los datos se especifica en la fuente.



Municipalidad de Siquirres.
Escuela de Ciencias Geográficas.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
3/12/2020



Cantón 703: Siquirres

Validad

Cabecera de Distrito, Siquirres.

Simbología

- Poblados
- Red Hídrica
- Red Vial Propuesta
- Ciclovía Propuesta
- Curvas

Validad

- Cuadrante Urbano
- Local
- Local Primaria
- Local Secundaria
- Primaria
- Terciaria
- Limite Distrital

Diagrama de Ubicación



Escala: 1: 22 000
0 0.25 0.5 1 km
Proyección CRTM05
Transverso Mercator
Datum: WGS 1984

Plan Regulatorio

Siquirres

Asistencia Técnica ECG-UNA

Coordinadora:
MSc. Lidia Orías Arguedas

Diseño Gráfico:
Geóg. Yaudith Sibaja Araya
Geóg. Luis F. Sandoval Murillo

Fuente Cartográfica:

Equipo Técnico Plan Regulatorio.
IGN. (2005). Costa Rica. Topónimos a escala 1:5.000. SNIT.
IGN. (2016). División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica, por Provincia, Cantón y Distrito. Escala 1:5.000. SNIT.
ECG. (2012). Levantamiento y Verificación Red Vial. Escala 1:5.000.
IGN. (2008). Hidrografía 1:5.000. SNIT.
IGN. (2008). Curvas de nivel cada 10 metros 1:5.000. SNIT.
Unidad Técnica de Gestión Vial. (2012). Red Vial del Cantón de Siquirres. Escala 1:5.000.

Nota:

Para efecto de visualización la representación cartográfica se realiza a escala 1: 22.000, la escala original de los datos se especifica en la fuente.



Municipalidad de Siquirres.
Escuela de Ciencias Geográficas.
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

18/3/2019